

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**977** *MANGADO Y ASOCIADOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*INVERSIONES ITURRALDE Y SUIT 3 Y 5, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de socios de la mercantil MANGADO Y ASOCIADOS, S.L. (Sociedad escindida), celebrada el día 1 de marzo de 2018, aprobó por unanimidad la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 68.1.2º y 70 de la Ley 3/2009 de una parte de su patrimonio a favor de la mercantil INVERSIONES ITURRALDE Y SUIT 3 Y 5, S.L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación), la cual se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la presente escisión parcial, quien adquirirá en bloque y por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el Derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello, en los términos establecidos en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Pamplona, 1 de marzo de 2018.- El Administrador único de Mangado y Asociados, S.L., Francisco José Mangado Beloqui.

ID: A180015375-1